



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0317 - MTCyD - 2026

SAN JUAN, 19 FEB 2026

**VISTO:**

El Expediente N° 1203-000015-2026, registro de la Secretaria de Cultura dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por las citadas actuaciones la Sra. Directora de Infraestructura Cultural, Arq. Libana N. Guzmán Mattar, solicita autorización para la contratación del Servicio de Mantenimiento y Limpieza profunda para el edificio Hotel Provincial, en la totalidad de sus niveles, subsuelo, planta baja, 1er piso, 2do piso, 3er piso, 4to piso, 5to piso y azotea.

Que se adjunta Solicitud del Gasto debidamente autorizado por la Sra. Sub Secretaria Administrativo Financiera C.P.N. Alejandra del V. González.

Que la Dirección de Compras y Suministros del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, adjunta Presupuestos, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, sugiriendo el llamado a Compulsa Abreviada modalidad de contratación Orden de Compra Cerrada.

Que el Departamento Contable elabora Formulario de Ejecución del Gasto Solicitud Agrupada el que se encuentra intervenido por la C.P.N. Alejandra del V. González en su carácter de Servicios Administrativos Financieros del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte (S.A.F.).

Que interviene Asesoría Letrada de este Ministerio, mediante Dictamen N° 0372-MTCyD-2026, sugiriendo se emita acto administrativo por el cual se autorice el llamado a Compulsa Abreviada, ajustándose a lo previsto en la Ley 2000 en los artículos 12 inciso 3 y artículo 15 y Decretos Reglamentarios 0004/2020 artículos 56 al 61; y Dto. Reglam. 005/2024, de la Ley de Contrataciones, Asimismo, debe efectuarse la publicación del llamado en Boletín Oficial y el Portal de Compras de Compras Públicas de San Juan, por dos días, con dos de antelación a la fecha de la Apertura, Según Art. 16 del Decreto N° 0004/20 y su modificación del Decreto 0005/2024.

Que por lo anteriormente expuesto corresponde dictar acto administrativo pertinente.

**POR ELLO;**

**EL MINISTRO DE TURISMO CULTURA Y DEPORTE  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase el llamado a Compulsa Abreviada N° 02-MTCyD-2026, modalidad de Contratación Orden de Compra Cerrada, de acuerdo a lo previsto en la Ley 2000 en los artículos 12 inciso 3 y artículo 15 y Decretos Reglamentarios 0004/2020 artículos 56 al 61; y Dto. Reglam. 005/2024, de la Ley de Contrataciones, Asimismo, debe efectuarse la publicación del llamado en Boletín Oficial y el Portal de Compras de Compras Públicas de San Juan, por dos días, con dos de antelación a la fecha de la Apertura, Según Art. 16 del Decreto N° 0004/20 y su modificación del Decreto 0005/2024; para el Servicio de Mantenimiento y Limpieza profunda para el edificio Hotel Provincial, en la totalidad de sus niveles, subsuelo, planta baja, 1er piso, 2do piso, 3er piso, 4to piso, 5to piso y azotea.

**ARTÍCULO 2°.-** Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que forman parte de la presente norma legal como Anexo I.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande la presente Resolución es imputado con cargo a:  
PRESUPUESTO 2026

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11-0-00 Tesoro Provincial (SOF)

JURISDICCION: 1-72-0 Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte

C.P.N. FERNANDO G. VARGAS  
SUB JEFE DE CONTABLE  
MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

01.00.00.A01.3.3.05

01 ACTIVIDADES CENTRALES/00/00/A01 CONDUCCION EJECUTIVA/3 SERVICIOS NO PERSONALES/3 Mantenimiento, reparación y limpieza/05 Limpieza, aseo y fumigación.


**ARTÍCULO 4º.-** Téngase por Resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

A.G



Dr. Guiso Romero Delgado  
Ministro de Turismo, Cultura  
y Deportes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



C.P.N. FERNANDO S. VARGAS  
SUB JEFE DE CONTABLE  
MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE



GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0317

- MTCyD - 2026

ANEXO I (artículo 2°)

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES  
Y ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**COMPULSA ABREVIADA N° 02/2026 MTCyD. -**  
**EXPEDIENTE N°: 1203-000015-2026-EXP-GC. -**  
**RESOLUCION DE LLAMADO N°: .... - MTCyD-2026-**  
**DIA DE APERTURA: ....**  
**HORA DE APERTURA: ....**  
**LUGAR DE APERTURA: ....**

**A- BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**ARTICULO 1°: ORGANISMO CONTRATANTE**

El Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, con domicilio electrónico especial [comprasmtcyd@gmail.com](mailto:comprasmtcyd@gmail.com), en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

**ARTICULO 2°: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Procedimiento de selección "Compulsa Abreviada", Modalidad de Contratación Orden de Compra Cerrada, tramitado en Expediente Nro.: 1203-000015-2026-EXP-GC.

**ARTICULO 3°: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El presente llamado tiene por objeto la **SERVICIO DE LIMPIEZA PROFUNDA PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO DEL HOTEL PROVINCIAL** ubicado en Avenida Ignacio de la Roza 132 este, Capital, San Juan. Según requerimiento del pliego de especificaciones técnicas adjunto.

**ARTICULO 4°: NOTIFICACIONES**

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 5°: VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS**

Los presentes pliegos revisten el carácter de Oneroso de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil) y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, <http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar> en la sección [licitaciones.sanjuan.gob.ar/](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar/).

La generación de la boleta de pago se podrá realizar desde el siguiente link: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/> - Opción "venta de pliegos".

Dicho monto podrá ser cancelado en Banco San Juan Servicios o depositado en el Banco San Juan a la Cuenta N° 600-2026628 (CBU 0450600901800020266283). Código de CBU (BLOQUE 1 // 04506009 // BLOQUE 2 // 0180020266283//). Debiendo acreditarlo con la boleta original de depósito respectivo.

**ARTÍCULO 6°: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL. REQUISITOS EXCLUYENTES**

Además de los requisitos causales de rechazo automático, establecidos en el artículo 13° del Decreto 2149-MHF-2022, los oferentes deberán adjuntar en el sobre número uno:

1. Certificación de Visita al inmueble otorgado por la Dirección de Gestión de Infraestructura y proyectos. (Visita: Día 20/02/2026 a las 9am en Hotel Provincial contacto 2644447651)
2. Últimas 3 (tres) Declaraciones Juradas de Seguridad Social F.931 con su correspondiente acuse de pago.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P.N. FERNANDO G. VARGAS  
SUB JEFE DE CONTABLE  
MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

## **ARTÍCULO 7º: GARANTÍAS**

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

En el supuesto que se constituya garantía mediante depósito bancario, la generación de la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/>- Opción "Garantías de Licitación debe hacerlo a la cuenta oficial Nro. 600-213613-3 Sucursal 600 CBU Bloque 1: 04506009 Bloque 2: 01800021361338. Debiendo acreditarlo con la boleta original de depósito respectivo.

En el supuesto que se constituya garantía mediante depósito bancario debe hacerlo a la cuenta oficial Nro. 600-213613-3 Sucursal 600 CBU Bloque 1: 04506009 Bloque 01800021361338. Debiendo acreditarlo con la boleta original de depósito respectivo.

En caso de transferencia bancaria el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta de origen. Debe acompañar con ticket de transacción y Nota de "DDJJ Anexo II" (Circular Conjunta N° 108-OCC-2025 y 016-TGP-2025).

Si la Garantía de Oferta es una POLIZA DE CAUCION CON FIRMA DIGITAL: En los actos de apertura presenciales, el proveedor debe presentar la póliza de caución con firma digital en archivo pdf ante el organismo contratante, en alguna de las siguientes formas:

- a) Por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en R.U.P.E o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo contratante en el Pliego Particular. El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura. En el Sobre N° 2 debe incorporar una Nota indicando tipo de Garantía, Monto y la clave que habilita la apertura del archivo.
- b) En soporte electrónico (CD o pen drive): debe contener rotulo que indique como título "Garantía de Oferta" y N° de Expediente. En el sobre N° 2 se incorpora el soporte.

## **ARTÍCULO 8º: MONEDA DE COTIZACIÓN**

Se fija como moneda de cotización moneda nacional, pesos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

## **ARTÍCULO 9º: LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

La oferta deberá ser presentada en Mesa de Apertura del Ministerio de Turismo Cultura y Deportes ubicada en 3ro piso, núcleo 4 Centro Cívico, sito en Av. Lib. Gral san Martín y Las Heras, San Juan.

La fecha y hora límite para presentar las mismas será 10 minutos antes de la apertura.

## **ARTÍCULO 10º: MANTENIMIENTO DE OFERTA**

El plazo de mantenimiento de la Oferta se fija en 30 días hábiles a partir de la fecha de apertura.

## **ARTÍCULO 11º: LA EVALUACION Y ADJUDICACION**

La adjudicación será por oferta total, en consideración a las ofertas más convenientes para el Organismo contratante, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio capacidad técnica, experiencia del oferente, y demás condiciones de la oferta que constan en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Los Oferentes deberán indicar en todos los renglones cotizados, en forma expresa, el precio unitario y total de cada renglón.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P.N. FERNANDO G. VARGAS  
SUB JEFE DE CONTABLE  
MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0317

- MTCyD - 2026

**ARTÍCULO 12º: LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO**

La prestación del servicio de la presente contratación será en el HOTEL PROVINCIAL ubicado en Avenida Ignacio de la Roza 132 este, Capital, San Juan.

**ARTÍCULO 13º: FACTURACIÓN**

La factura debe ser emitida a favor de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN ADMINISTRACION CENTRAL CUIT N° 30-99901516-2.

Para el pago además de la presentación de la Factura debe adjuntar:

- a) Cumplimiento fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.
- b) Constatación de comprobantes con CAE.
- c) Certificación de servicio.

**ARTÍCULO 14º: OBLIGACIONES**

El proveedor adjudicado asumirá de manera exclusiva y total todas las obligaciones y responsabilidades que deriven de su servicio. El Estado está eximido de toda responsabilidad, que el proveedor o sus trabajadores pudieran generar a terceros o a la administración durante el cumplimiento del contrato.

Deberá además tener personal con seguro, de manera que el Ministerio de Turismo Cultura y Deportes no asumirá responsabilidad alguna por lo que pueda suceder mientras dure la ejecución de la misma.

**ARTÍCULO 15º: ADECUACIÓN DE PRECIOS**

No aplica.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**SR. PROVEEDOR:**

Sirva por la presente cotizar por SERVICIO LIMPIEZA PROFUNDA que a continuación se detalla, con importes unitarios por cada ítem cotizado y mantenimiento de la oferta, la adjudicación se realizará por el total, según decisión de la comisión de adjudicación.

**Artículo 1: Características del Servicio**

Detalle:

- 1- Deberá cotizarse mano de obra, previsión de materiales, equipamientos y elementos de limpieza e insumos, en su totalidad.
- 2- Podrá realizarse las tareas en horarios que crea correcto entre las 8hs y 19hs, días hábiles de lunes a viernes.
- 3- Limpieza, orden y reacomodo de elementos en depósitos varios de todo el Edificio. Se deberá contemplar el cuidado de todos los elementos como utensilios, vajilla, ropa de cama, equipamiento electrónico, accesorios varios, plantas y macetas, etc. y todo elemento que se encuentre en el Edificio. Todos los elementos se encuentran inventariados por Escribanía Mayor de Gobierno, elementos que se entregarán al ccesionario futuro, por lo que la empresa se deberá hacer responsable de cualquier perdida de elementos de cualquier tipo.
- 4- Limpieza general de pisos, alfombras, escaleras, azotea, etc.
- 5- Limpieza general de sanitarios, baños y zonas húmedas, de habitaciones y servicios.
- 6- Limpieza general de habitaciones, cocina, oficinas administrativas, recepción, salas de máquinas, salón principal y salones secundarios, pasillos, etc.
- 7- Limpieza general de ventanas, vidrios en salones, habitaciones, vidrios en acceso principal, espejos y otros similares en ascensores, pasillos, etc.
- 8- Limpieza general de patio en 1er piso, pileta, gimnasio, pérgola, pisos en patio, sanitarios en patio, etc.
- 9- Mantenimiento, y riego de plantas en todo el edificio.
- 10- Limpieza general de subsuelo, pisos de asfalto, garita, salas varias, depósitos, etc.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- 11- Limpieza general de rejillas y ductor de sistema pluvial, tanto en azoteas como patio en 1er piso. así también el mantenimiento periódico de su funcionamiento.
- 12- Limpieza y reacomodo general en lavandería, pisos, tabiques, vidrios, etc.
- 13- Limpieza general en vereda y muros de fachadas accesibles. En fachada principal realizar una limpieza inicial (única) de muros, ventanas y elementos que estén en mal estado.
- 14- Limpieza de equipamiento, camas, sillas, sillones, placard, mesas, carros de servicio, vajillas, y otros elementos como equipos, electrodomésticos, luminarias, amoblamiento en lavandería, cocina, salas de servicio. etc.
- 15- Limpieza general en balcones.
- 16- Limpieza de rejillas de ventilaciones varias.
- 17- Limpieza de carpintearías en su totalidad.
- 18- Para los revestimientos como pisos de madera, alfombras, muros revestidos y demás, se deberán emplear los equipamientos y elementos que aseguren su correcta limpieza y mantenimiento como, ceras, lavado, quita manchas, etc.
- 19- Para los equipos de aire acondicionado (unidades interiores) se solicitará limpieza de rejillas, carcazas, etc. asegurando el buen funcionamiento de los mismos. siendo de la misma manera para unidades exteriores que estén a la mano o de fácil acceso.

**Artículo 2: Alcance Servicio Limpieza Profunda**

10 operarios abocados a la limpieza del inmueble comenzando desde el piso quinto y terminando en subsuelo. Limpieza profunda de pisos, paredes, vidrios, sanitarios, mobiliario y demás sectores según los requerimientos acordados.  
 Lavado de azotea y desagües fluviales, colocando cebaderos para roedores en lugares estratégicos y evitar posible ingreso de plagas.  
 Provisión de Insumos y Maquinarias para realizar el trabajo solicitado.  
 Supervisión permanente del trabajo.  
 Servicio de HyS a disposición.  
 Incluye servicio de fumigación, desratización, desinsectación y control de palomas.

**Artículo 3: Formulario de Cotización**

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Fecha .... / ..... / .....

Objeto: *(Copiar lo indicado en artículo 3 de pliego particular)*

Nombre del Oferente: .....

CUIT: ..... - ..... - .....

Detalle Oferta:

	TOTAL SERVICIOS	Precio Total
SERVICIO DE LIMPIEZA PROFUNDA	1	\$ -

TOTAL OFERTA \$ -

Comprende: Edificio Hotel Provincial, en la totalidad de sus niveles, subsuelo, planta baja, 1er piso, 2do piso, 3er piso, 4to piso, 5 piso y azotea.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

C.P.N. FERNANDO G. FARGAS  
 SUB JEFE DE CONTABLE  
 MINISTERIO DE TURISMO CULTURA Y DEPORTE

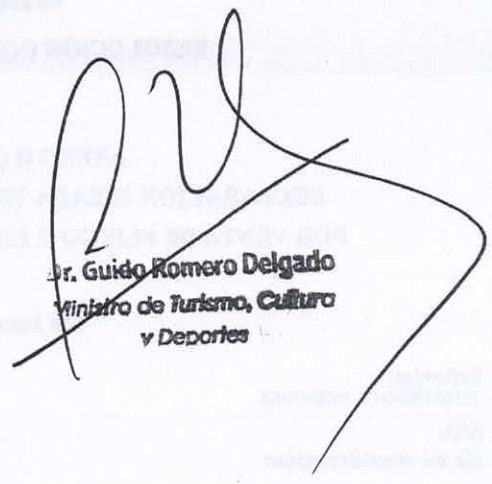


GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0317 - MTCyD - 2026

Plazo de mantenimiento de la oferta: *Según Pliego*  
Plazo de entrega: *Según Pliego*

Firma del Oferente:.....  
Aclaración:.....



Dr. Guido Romero Delgado  
Ministro de Turismo, Cultura  
y Deportes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P.N. FERNANDO G. VARGAS  
SUB JEFE DE CONTABLE  
MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 108 - OCC - 2025  
016 - TGP - 2025

ANEXO II (Artículo 1°)  
DECLARACION JURADA TRANSFERENCIA BANCARIA  
POR VENTA DE PLIEGO O CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA

San Juan, de de

Señor/es:  
MINISTERIO DE GOBIERNO

S/D:

De mi consideración:

El/a que suscribe,

con CUIT N°

del Proveedor del Estado N°

, con domicilio legal/real/comercial en

Piso N° , Departamento/Oficina , Localidad , Provincia ,

adjunta un Comprobante de transferencia bancaria con la siguiente información:

- Fecha de Transferencia
- Cuenta de Origen N°
- Cuenta de Destino N°
- Banco de Cuenta de Destino
- Transferencia N°
- Importe \$
- Identificación del Originante
- DNI / CUIT del Originante

Este documento se presenta como constancia de pago de:

1. Concepto:

- Venta de Pliegos
- Garantía

2. Tipo de Garantía (en caso de corresponder)

- Oferta
- Adjudicación / Cumplimiento de Contrato
- Adecuación de Precios
- Anticipo de fondos
- Impugnación de Ofertas

3. Procedimiento de Selección de Cocontratante según Ley 2000-A:

- Licitación Pública N°
- Subasta Electrónica Inversa N°
- Compulsa Abreviada N°
- Contratación Directa N°
- Remate Público N°

Corresponde al Expediente N° , del Organismo/Institución

Firma y Aclaración

C.P.N. CECILIA ABELIN  
DIRECTORA OFICINA CENTRAL  
DE CONTRATACIONES  
Ministerio de Economía, Finanzas y Turismo

LIC. MARCO E. FERNANDEZ  
Subjefe Gral. de la Provincia  
Sistema Registral de la Provincia  
San Juan

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P.N. FERNANDO S. VARGAS  
SUB JEFE DE CONTABLE  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y TURISMO

Dr. Guido Romero Delgado  
Ministro de Turismo, Cultura  
y Deportes